

LA POLÍTICA PÚBLICA DE SUBSIDIOS EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y SUS PROBLEMÁTICAS ¹

THE PUBLIC POLICY OF SUBSIDIES IN THE SOCIAL STATE OF LAW AND ITS PROBLEMS

Ingrid Andrea González Guzmán²

Nicole Vanessa Saenz Benavides³

RESUMEN

El contenido del presente artículo da cuenta principalmente de lo que son las políticas públicas de subsidios implementadas con la Carta Política de 1991, evaluando de esta manera el desarrollo y finalidad de las mismas; es por ello que con esta investigación se pretende observar la política pública de subsidios en razón a que los subsidios tienen un móvil social que pretende dar fin o disminuir las desigualdades sociales que enfrentan las personas en estado de vulnerabilidad, dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho; en salvaguarda de las garantías constitucionales de los individuos, a través de mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida.

Por lo cual con esta investigación analizaremos y determinaremos las principales ventajas y desventajas que generan dichas políticas, dado que el ser un Estado Social y Democrático de Derecho, conlleva a un deber de protección constitucional frente a los derechos de cada

¹ LA POLÍTICA PÚBLICA DE SUBSIDIOS EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y SUS PROBLEMATICAS hace parte del proyecto de investigación de las estudiantes de la de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Ingrid Andrea González Guzmán y Nicole Vanessa Sáenz Benavides, y que fue producto de la investigación asistida I, II y III, que posteriormente se desarrolló en el Semillero de Investigación de Hermenéutica Jurídica y Argumentación a cargo de la Docente Dalia Carreño Dueñas.

² Ingrid Andrea González Guzmán, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás y miembro del Semillero de Investigación de Hermenéutica Jurídica y Argumentación. Correo electrónico: ingrid.gonzalez@usantotomas.edu.co - andreagg1593@gmail.com

³ Nicole Vanessa Sáenz Benavides, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás y miembro del Semillero de Investigación de Hermenéutica Jurídica y Argumentación. Correo electrónico: nicolesaenz@usantotomas.edu.co - vanessasaenz0102@gmail.com

individuo, estableciendo así, una mayor protección frente a quienes se encuentran en condición de desigualdad, de esta manera es de especial relevancia e importancia que todas estas medidas mejoren la calidad de vida de los integrantes del Estado.

Palabras Claves: Estado Social y Democrático de Derecho, Política Pública, Estado de Vulnerabilidad, Subsidio, Calidad de Vida.

ABSTRACT

The content of the present article gives mainly account of what are the public policies of subsidies implemented with the Political Letter of 1991, evaluating in this way the development and purpose of the same; that is why this research aims to observe the public policy of subsidies because the subsidies have a social motive that aims to end or reduce the social inequalities faced by people in a vulnerable state, within a Social and Democratic State of Law; in safeguarding the constitutional guarantees of individuals, through mechanisms to improve the quality of life.

So this research will analyze and determine the main advantages and disadvantages that generate these policies, since being a Social State and democratic law, leads to a duty of constitutional protection of the rights of each individual, thus, establishing a greater protection against those in condition of inequality, this way is of special relevance and importance that all these measures will improve the quality of life of the members of the State.

Key Words: Social and Democratic State of Law, Public Policy, State of Vulnerability, Subsidy, Quality of Life.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

A lo largo de esta investigación se pretende desarrollar qué es que es la política pública de subsidio, determinando de esta manera cuál es su función dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho, que pretende salvaguardar y proteger a aquellos que tienen una especial protección constitucional, como pilar fundamental dentro del Estado, de acuerdo con esto es de suma importancia valorar la diferenciación de un ideal de política pública de subsidios, en contraposición a su aplicación, identificando las principales problemáticas sobre una imposibilidad de que con la ley se acabe un problema de tan alta magnitud como lo es la desigualdad.

Con esta investigación se quiere desarrollar cuales son las principales problemáticas que conllevan estas políticas, valorando de esta manera el desarrollo de las políticas públicas de subsidios, es decir que al ser estas políticas dirigidas a la población más vulnerable, estas se encarguen de interrumpir esa vulneración de derechos o el mejoramiento de su condición de vida teniendo en cuenta que esa mejoría debe tener base en el respeto a la dignidad humana como lo establece la Constitución Política.

De esta manera, el objetivo general de esta investigación será identificar, los problemas que pudieren desarrollar las políticas públicas de subsidios para hacer frente a las desigualdades económicas y sociales que se presentan en la actualidad; esto como consecuencia del deber constitucional que tiene el Estado frente a aquellos individuos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, por lo cual es evidente que el ideal será un Estado igualitario y garantista, en el cual prevalecerá la solidaridad y ayuda mutua para con los más desamparados de la sociedad; de ahí que resulte relevante el desarrollo de la eficacia de estas políticas públicas, ya que una cosa es que exista una garantía y salvaguarda por parte de la constitución, y otra que esta se cumpla y desarrolle de manera idónea y eficaz para la finalidad con la cual se creó.

En efecto, los objetivos específicos partirán primeramente de la investigación de los tipos de subsidios que actualmente existen en Colombia, así como su respectiva clasificación en base a su función como política pública, determinando, cuántos, cuáles y para qué sirven (función), en relación con la capacidad de usuarios o beneficiarios.

Primeramente una de las hipótesis que se podría plantear en esta investigación sería; las políticas públicas de subsidios son consideradas como mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, esto como consecuencia de la labor que realiza el Estado en pro de favorecer y mejorar la condición de vida de las personas que se encuentran en un Estado de vulnerabilidad e indefensión tanto económica como social; todo ello acorde con los principios y derechos constitucionales que consagran una igualdad material dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

De manera secundaria, otra hipótesis que se podría formular en esta investigación sería; los subsidios desarrollados como políticas públicas, son considerados como aquellos medios idóneos y predilectos para hacer frente a las problemáticas de desigualdad económica y social que actualmente colocan al país como uno de los más desiguales a lo largo del mundo; por lo cual el deber del Estado será garantizar una cobertura nacional de este tipo de ayudas económicas, con el fin de garantizar una distribución equitativa, que conlleve a una verdadera igualdad material.

Lo que pretende entonces esta investigación es demostrar que las políticas públicas no cumplen a cabalidad su finalidad, y que para frenar la desigualdad, no funciona entregar unos subsidios a título de regalo de consolación o de una especial donación del erario, es decir, la verdadera finalidad de una política pública de subsidios, es proteger a las personas en estado de vulnerabilidad, esta función no se da porque sea mera potestad del legislador (Congreso) o del Gobierno Nacional, sino por ser un Estado Social y Democrático de Derecho, hay un deber de protección frente a estas personas desiguales, deberes a cargo del Estado. Es por ello, que la investigación sobre políticas públicas de subsidios es un tema amplio sobre el cual no se habla mucho, porque se considera que es una de las únicas políticas que cumplen su función por aquello de una creencia popular que cuando el estado da dinero; hay una

justificación popular calificada como: “por lo menos no se roba todo el dinero”, pero se desconoce que es una función constitucionalmente consagrada que mediante políticas públicas de subsidios se erradique la desigualdad, teniendo en cuenta que es un principio fundamental constitucional respetar la dignidad humana.

METODOLOGÍA

A lo largo de esta investigación se identificarán, los temas más relevantes y coyunturales respecto a las políticas públicas de subsidios; esto a través del análisis detallado de la realidad en la que se desenvuelven este tipo de políticas.

Por lo que se utilizaran sustentos teóricos y prácticos para realizar una evaluación del sistema y determinar si de esta manera, son idóneas las medidas que se están llevando a cabo para hacer frente a las problemáticas sociales y económicas del país.

Por lo cual se tendrá en cuenta el análisis de textos que conlleven a validar de una u otra forma esta investigación; y de manera posterior a ello, se tendrá en cuenta lo analizado mediante la investigación teórica, para que en la investigación práctica; se pueda relacionar el análisis de la realidad actual con los textos y elementos escritos que se hayan tomado como fuente; esto con el fin de corroborar o desvirtuar el desarrollo y las principales problemáticas de las políticas públicas de subsidios; en el sentido de la idoneidad de dichas medidas.

CAPÍTULO II

ESTADO SOCIAL DE DERECHO

El estado social de derecho se origina por la caída de la sociedad occidental, pero en el fondo esto se debió a la caída del sistema financiero manejada o controlada por el sistema liberal. La historia ubica el surgimiento del estado social de derecho posterior a la segunda guerra mundial, en las principales constituciones, como en la de Italia, Alemania y Francia. En los estados industrializados se erradicó la desigualdad que generaba la economía de mercado, en estas constituciones se configuraron los derechos sociales, además se amplió la cobertura social y se establecieron Pactos Internacionales de derechos sociales, culturales y

económicos. Desde allí se promueve proteger a los grupos sociales o personas menos favorecidas con el fin de ampliar la visión social. “Los Estados desde ese entonces se justificaron y legitimaron en la medida en que actuaban en favor de los denominados grupos “desaventajados”, y determinaron la inversión social como política pública diferente a las políticas de seguridad, control de fronteras” (Isaza, 2006, pág. 76).

Las políticas del Estado Social de Derecho fueron acogidas por un sin número de países, pero surgía un conflicto y es que el estado no podía garantizar ilimitadamente los derechos, ya que para cumplir con ello, necesitaba más dinero, y generaba un caos fiscal. En los gobiernos de Reagan-Thatcher, surgió esta crisis, lo que generó la respuesta de disminuir las políticas sociales y la imposición de Díaz (1996) que afirma: “muy conservador, disminuido, mínimo, anoréxico y muy desigual Estado neoliberal” (p. 45). En la época de entreguerras se da el decaimiento del estado liberal, a finales del siglo XIX. “La definición del Estado como social y democrático de Derecho es un principio constitucional que se consagra para articular el orden político y contemporáneo del capitalismo desarrollado después de la segunda guerra mundial” (Martín, 1986, pág. 25).

“El Estado Social significa históricamente el intento de adaptación del Estado tradicional (el Estado liberal burgués) a las condiciones sociales de la civilización industrial y postindustrial con sus nuevos y complejos problemas, pero también con sus grandes posibilidades técnicas, económicas” (Gray, 1994, pág. 88).

Desde la constitución de 1991 surgieron cambios trascendentales que marcaron un nuevo rumbo para la participación ciudadana en la democracia y en la construcción del país, con lo anterior lo que se generan son fórmulas de protección de derechos que no aparecían como mecanismos directos en la Constitución de 1886, con lo cual se varía significativamente la nueva concepción del Estado. (Torregrosa, 2017).

POLÍTICA PÚBLICA

Una política pública se define como “una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y ocasionalmente privados –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo.” (Subirat, 2008, pág. 66). Las políticas públicas hacen referencia a las actuaciones del gobierno, y a las intenciones de dichas acciones. Entonces son determinaciones de la voluntad del estado, son de difícil identificación pero siempre realizadas por quienes toman las decisiones más importantes. “A través de las políticas públicas se pretenden solucionar problemas o necesidades, de la sociedad y del gobierno, que evidencia la relación del estado y la sociedad, las políticas son debatidas en favor del pueblo y se relaciona, con la democracia que ejerce el pueblo, eligiendo a quien tome las decisiones más importantes, a nivel regional, o nacional, como las leyes que aprueban el presupuesto general de la nación, donde se encuentra la inversión para las políticas públicas.” (Birkland, 2001, pág. 17).

“Las políticas públicas son definidas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo el gobierno para dar a una solución a los problemas prioritarios. Estas son entendidas como un proceso que comienza cuando detectan un problema que afecta notoriamente a la sociedad, que dan posible solución al problema.” (Saez, 2015, pág. 52).

SUBSIDIOS Y SUS CLASES

El Estado colombiano con la Constitución Política de 1991 incorpora programas de asistencia social y así realizar una distribución del presupuesto en las personas más vulnerables a nivel municipal, departamental y nacional a través de los Subsidios. (Martínez, 2018). A través de estos subsidios se quiere ayudar a las personas menos favorecidas, en el aspecto socioeconómico, estos subsidios son políticas públicas, para ejercerlas, se encuentra en el presupuesto general de la nación, que determina que cantidad de dinero va destinado para cumplir las políticas a nivel municipal, departamental, y nacional.

Pero estas políticas públicas evidencian que empeoran el problema, y no hay eficacia en la erradicación de la pobreza, generando entonces un estado de confort de las personas que son beneficiarias de estos subsidios, además otro de los grandes problemas que surgen es que el filtro, o la selección de las personas que pueden ser beneficiarias, no es el más subjetivo para determinar quien de verdad cumple con las condiciones para acceder a estos subsidios, es decir, las personas que acceden a estos subsidios, no cumplen totalmente con los requisitos y condición de vulnerabilidad, es entonces tal vez el mayor deterioro a estas políticas.

El Departamento para la Prosperidad Social, busca la erradicación de la pobreza, y es el encargado de ejecutar el programa de subsidios, de familias en acción y Jóvenes en acción: la finalidad de este subsidio es que los menores de edad asistieran a las instituciones educativas, disminuyendo la tasa de niños que abandonan el colegio. La familia de escasos recursos económicos, recibe una ayuda financiera por cada hijo que tenga, y que se encuentre desde el grado o hasta el grado once.

Además hay otro supletorio a este subsidio que se llama; Más familias en acción y que sirve para cada menor de 7 años, es un subsidio de salud, y depende la clasificación del Sisbén. Existe también el subsidio familiar de interés social, este subsidio favorece a las familias víctimas del conflicto armado, de actos terroristas, de desplazamiento forzado, y consiste en que puedan adquirir una vivienda usada, garantizándoles el derecho a la vida digna, y a la vivienda. Las personas que laboran en el estado colombiano que no puedan adquirir una vivienda, existen los subsidios otorgado a través de las cajas de compensación que otorga este subsidio, ayudando no con la totalidad pero sí con una parte monetaria importante para esta adquisición.

En principio el estado concedía subsidios a las personas de menores recursos para tener acceso a los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas, pero dicho concepto ha evolucionado, porque la población a la cual cubren hoy las políticas de subsidios fue ampliada, y no corresponde solamente a proteger el acceso a servicios públicos de aquellos que no tenían como proveerlos para sí mismos, ahora se trata de garantizar a través de estas políticas públicas los derechos tales como el mínimo vital, la dignidad humana, la educación,

vivienda, salud y demás. Los subsidios no sólo retornan a las necesidades mínimas y básicas de los habitantes del territorio, supone conceder los medios para garantizar el ejercicio de sus derechos, la redistribución del ingreso y de las riquezas brinda un ingreso a aquellos que no pueden generar sus propios medios, uno de los ejemplos más prácticos es los subsidios de educación, en particular uno “ser pilo paga” destinado para aquellos jóvenes que no tienen los recursos para acceder a la educación superior, pero obtienen muy buenos resultados en las pruebas ICFES, y un bajo puntaje en el Sisben, o de zonas rurales apartadas; concediéndole a través de este subsidio el ingreso a Instituciones Educativas de educación superior bien sea privadas o públicas, lo cual es elección del beneficiario.

En el siguiente cuadro se encuentran los principales subsidios que ha otorgado el Gobierno Nacional, clasificados por su naturaleza, ellos son en conjunto las políticas públicas de subsidios implementadas como herramienta para las principales problemáticas de la sociedad colombiana:

CLASE DE SUBSIDIOS	POBLACIÓN
VIVIENDA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> * Familias víctimas del conflicto armado, desplazadas o víctimas de actos terroristas. * Familias de escasos recursos, (madres cabezas de familia, personas que tienen a su cargo a hermanos, padres, hijos).

<p>EDUCACIÓN</p>	<p>* Personas que desean acceder a la Educación Superior en Instituciones educativas privadas Crédito Icetex ACCES y no tengan los recursos para el pago de la matrícula.</p> <p>* Fondo de Fomento de Educación Media son subsidios para matrícula que permiten el acceso y la permanencia de los estudiantes de grado (10 y 11), que se encuentran cursando simultáneamente el nivel de educación media y programas de educación superior del nivel técnico profesional.</p> <p>* Las cajas de compensación conceden a su vez subsidios educativos en especie para hijos de trabajadores, que se encuentre hasta cierto estado de escolarización.</p> <p>* Ser pilo paga que se destina para jóvenes de escasos recursos que desean acceder a la Educación Superior en Instituciones Educativas bien sean privadas o públicas, el cual cubre el 100% de la matrícula además un subsidio de sostenimiento.</p>
<p>PARA LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>* Principalmente cubre a los niños que se encuentran en Centros Infantiles, hogares comunitarios y Bienestar Familiar, ya que no hay personas que tengan su cuidado sino le corresponde al Estado, sus padres, o personas con su tutela no tienen los recursos para su sostenimiento.</p>
<p>AGRICULTURA</p>	<p>* Subsidio Integral de Tierras destinado para campesinos que no poseen de tierra propia o suficiente, quienes realicen labores de agricultura, en estado de vulnerabilidad o de escasos recursos.</p> <p>* Vivienda Rural para campesinos en estado de marginalidad y desprotección social y económica.</p> <p>* SENA jóvenes campesinos que desean ampliar sus conocimientos técnicos o tecnológicos.</p>

CAPÍTULO III

LA DESIGUALDAD

Es evidente que al tratar el tema de la desigualdad, es necesario que se haga referencia al concepto de la pobreza; ya que es desde allí en donde surgen las principales problemáticas respecto a las desigualdades económicas de los individuos; es por ello que entonces partiremos del concepto de ambos términos.

Es por ello, que la pobreza parte de la carencia de todo tipo de condiciones para el desarrollo total y completo de las necesidades mínimas de las personas, lo cual genera que sus condiciones de vida sean insatisfechas y precarias y que con ello se genere un marco de desigualdad e inequidad dentro de la sociedad. (Franco Martínez, 2011).

Es necesario que se tenga en cuenta que el concepto de desigualdad; se refiere principalmente a la falta o carencia de igualdad, más específicamente entre los individuos; sin embargo existen varios tipos de desigualdades como por ejemplo la social, política, de género, racial, regional, entre otras; sin embargo la desigualdad que nos interesa en esta investigación es la social o económica; la cual parte de la problemática socioeconómica como consecuencia de la precaria distribución de la renta en el área social.

Es evidente entonces, que el concepto de pobreza o de escasez de recursos va de la mano con la desigualdad; ya que las necesidades básicas insatisfechas, generan marginalidad y exclusión social como lo señala (Moya, 2009) ; lo cual conlleva a que existan brechas entre ricos y pobres y mayores índices de exclusión social; es por ello que entonces, a partir de las políticas públicas el Estado pretende hacer frente a dichas problemáticas; esto a través de la distribución del gasto público social, ya que la finalidad de las políticas públicas, como por ejemplo la de subsidios, es erradicar las condiciones de marginalidad y desigualdad económica de las poblaciones vulnerables.

Sin embargo la reducción de los índice de pobreza, no es un tema pacífico, esto debido a que es una problemática constante y tal vez perpetua si los Estados, no toman medidas serias que

puedan lograr una verdadera reducción y nos simples paliativos y contentillos con el fin de manipular a la sociedad, para que esta crea que de verdad se está haciendo algo por ellos.

CAPÍTULO IV

LA CORRUPCIÓN

Es necesario que se tenga en cuenta que al tratar el tema de la eficacia de las políticas públicas de subsidios, es necesario que se haga referencia al concepto de la corrupción, esto debido a que es un tema fundamental para poder desarrollar el tema que nos compete en dicha investigación, es por ello que es necesario que se haga referencia al concepto de dicha palabra.

Sin embargo, la corrupción que nos interesa desarrollar en esta investigación tiene que ver con dos aspectos relevantes, respecto a la política pública de subsidios, en donde la primera se refiere principalmente a la apropiación indebida de los recursos públicos del Estado por parte de funcionarios o servidores públicos y la segunda hace referencia a que en el acceso a dichas ayudas, existen individuos que en muchas ocasiones se hacen pasar por personas vulnerables y carentes de recursos económicos, esto con el fin de recibir beneficios económicos por parte del Estado.

Respecto a la apropiación indebida de los recursos del Estado, es evidente que este tipo de comportamientos deshonestos e inescrupulosos que realizan los funcionarios públicos, tiene graves consecuencias para el desarrollo de las políticas públicas de subsidios, ya que estos sujetos están tomando posesión de recursos con los cuales el Estado pretende ayudar a personas carentes de recursos económicos, en donde es evidente que la consecuencia más inmediata, es que se le imposibilite al Estado, la garantía de una cobertura total para los más vulnerables.

Por otro lado, respecto a los individuos que se hacen pasar por personas de bajos recursos y marginados sociales; es evidente que dicho comportamiento, conlleva a que estas personas le arrebatan la oportunidad a quienes en verdad lo necesitan; aprovechándose de manera

ínfima de las ayudas que el Estado reparte en ciertas ocasiones de buena fe. (Martinez Lasso, 2013).

Con lo anterior se demuestra que la corrupción es un acto unilateral y egoísta, “la corrupción, son los caminos cortos para conseguir los objetivos personales sin pensar en el otro, la desconfianza, la desconexión de mis actos con la paz social.” (Beltrán Bustos & Carreño Dueñas, 2017, pág. 204).

CAPÍTULO V

PROBLEMÁTICAS ENTORNO A LAS POLÍTICAS DE SUBSIDIOS

Una de las principales problemáticas de estas políticas, es que según el texto “*Análisis de las críticas sobre asistencialismo estatal en la lucha contra la pobreza durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002 - 2010), a través del programa familias en acción*”, se han convertido en políticas superficiales y que poco o nada reducen los índices de pobreza; en el sentido de que son simples contentillos y paliativos para ayudar a las clases más vulnerables, puesto que es necesario que dichas políticas se acompañen de la mano con otro tipo de estrategias, ya que en sí mismas no lograrán mejorar la calidad de vida de las personas; puesto que con un mercado o un bono cada dos o tres meses, no significa que las personas han dejado de ser pobres y podrán adquirir su casa propia, sin necesidad de acudir a las ayudas económicas por parte de un Estado que dice llamarse social y democrático de derecho; es por ello que la crítica de este autor, nos hace replantearnos sobre la idoneidad de las políticas de subsidios; puesto que es evidente que la solución no está en repartir y repartir ayudas económicas; ya que si esto fuera así, los políticos de nuestro país, serían los más idóneos en la reducción y erradicación de la pobreza. (Franco Martínez, 2011).

Así mismo, tomando como base el texto “*Pobreza, inserción precaria y economía popular en Risaralda*”, las políticas de subsidios, actualmente diseñadas, no son las más apropiadas e indicadas para hacer frente a las problemáticas de inequidad económica y social en el país; debido a que no atacan el fondo del problema, sino que tratan de resolverlo de manera superficial y vaga y es por ello que los autores critican la falta de políticas de empleo para

potencializar las habilidades de los individuos; ya que según estos las políticas públicas de subsidios deben desarrollarse junto con las políticas de empleo; esto con el fin de poder reducir eficazmente los índices de pobreza. (Gaviria Ríos & Sierra Sierra, 2000).

Por otro lado y reiterando lo desarrollado anteriormente, es evidente que se debe de hacer referencia a la problemática de corrupción en el país; la cual afecta gravemente las arcas del Estado y aún más, a los necesitados y desprotegidos de la sociedad Colombiana; ya que independientemente de que los recursos terminen en manos de servidores públicos o personas del común que se hacen pasar por individuos en extrema condición de vulnerabilidad, es evidente que lo que se está realizando es arrebatándole la oportunidad que tiene una persona para salir adelante; ya que es imposible que el Estado replantee su política de subsidios, si los pocos recursos que tiene terminan en manos de vándalos que solo piensan en su interés particular e individual.

Por otro lado, otra problemática y no menos importante que las anteriormente desarrolladas, es aquella en la que se hace alusión a la idoneidad de las políticas públicas de subsidios que proporcionan ayudas de carácter económico o monetario a los individuos; esto debido a que al ser montos fijos y estáticos, logran desconocer principios como la igualdad, ya que no tienen en cuenta otro tipo de factores que harán que los individuos no se encuentren en las mismas condiciones que otros; es decir que no se puede partir de la base de que todos somos iguales y tenemos las mismas obligaciones, ya que si esto fuera así, todos seríamos o ricos o pobres; es por ello que entonces el establecer una cuota fija o estática podrá ayudar más a unos individuos que a otros; lo cual no sería justo en base a lo que se predica de un Estado social y democrático de derecho; es por ello que nuevamente es notorio la dificultad que existe en que el Estado sólo cuenta con las políticas públicas de subsidios para erradicar la pobreza; ya que estas en sí mismas son injustas e inequitativas; por lo cual si lo que se pretende es lograr la reducción o el tan anhelado fin de erradicar la pobreza, es necesario que el Estado reformule y replantee las estrategias que está utilizando para alcanzar dicho objetivo. (Lienhard, Clerici, & Mendes, 2006).

Así mismo, existe otra problemática en relación con el poder político; esto debido a que son los gobernantes y los altos funcionarios quienes tienen la solución para erradicar la pobreza, ya que a pesar de que existan miles y miles de estudios que demuestren que tal u otra política es la más idónea para erradicar la pobreza, es evidente que mientras no tengamos unos gobernantes que se concienticen que su función es el servir a la comunidad, será imposible que la situación de los Colombianos cambie; es por ello que la acción social depende de las políticas y estrategias que adopten nuestros gobernantes. De esta manera es evidente, que si para cambiar necesitamos personas idóneas y honestas en el poder, también es evidente que si estamos como estamos, es como consecuencia de la mala gestión y administración de individuos ruines y deshonestos que se aprovechan de la necesidad y hambruna del pueblo, con el fin de aumentar su patrimonio económico. Con esto es necesario que se destaque que las políticas públicas responden a las problemáticas de la sociedad; es decir estas se crean con el fin de solucionar o minimizar en todo o en parte los factores que conllevan el origen de situaciones problemáticas; es por ello que entonces el poder político deberá de hacer uso de sus facultades con el fin de poder desarrollar las acciones pertinentes para crear una política pública eficaz e idónea para erradicar la pobreza. (Mejía Jimenez, 2012).

CONCLUSIONES

Las conclusiones que ameritan la anterior investigación es que las políticas públicas de subsidios son ideadas en un Estado Social y Democrático de Derecho para contrarrestar la desigualdad social, y con ánimo de velar por los derechos fundamentales, de las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, precarias, inequitativas, desde la Constitución Política de 1991, que consigo cambio la noción del estado colombiano, el texto fue modificado en su totalidad, trayendo consigo los fines del Estado Social y Democrático de derecho consagrados en el artículo segundo. Este recita lo siguiente (Constitución Política de Colombia, 1991, Página 2, artículo 2) “son fines esenciales del estado la prosperidad general y la garantía y efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución”. Cumplir con las garantías constitucionales en un entorno social no

propenden tan sólo de los habitantes del territorio nacional y las relaciones con sus iguales, la garantía de los derechos fundamentales consagrados en el texto constitucional, se encuentra en cabeza del estado, brindando las herramientas para el desarrollo de la persona, y sujetos de derecho, la efectividad de los derechos y deberes, los estudios sobre la desigualdad en países desarrollados y países subdesarrollados, da como resultado una gran diferencia en cuanto la calidad de vida y al porcentaje de desigualdad social, Colombia al ser un país subdesarrollado, con problemas económicos, hasta el año 2016 en conflicto armado interno con grupos al margen de la ley las FARC, con tasas altas de criminalidad, tiende a que sus habitantes estén en condiciones de desigualdad y a generar problemáticas sociales, la manera de contrarrestar dicha desigualdad es a través del direccionamiento del presupuesto destinado a financiar las políticas públicas y de esta manera brindarles a las personas a través de un sustento económico la eficacia de sus derechos y garantías constitucionales.

Dirigir estos sustentos económicos a las personas que verdaderamente lo requieren es una tarea difícil, y la cual le dio origen a crear un mecanismo de recopilación de datos capaz de filtrar y clasificar los datos de las personas con necesidades, que podían ser sujetos de sustentos económicos o manutención, llamado SISBEN que significa , Sistema de Selección de Posibles Beneficiarios para Programas Sociales, que a la fecha ha tenido cuatro modificaciones, con la finalidad de ser un programa eficaz, y no burlado por aquella población que le miente al sistema con el fin de ser beneficiarios de subsidios sin tener la calificación para acceder a ellos, la recopilación de esta información es de suma delicadeza porque se trata que a través de esta información el estado pueda dirigir sus políticas públicas de subsidios a quien tenga la necesidad, esta información determina quién será el sujeto activo del beneficio otorgado por el estado con miras a salvaguardar sus derechos mediante la distribución del ingreso.

Pero a pesar de que Colombia consagre estas políticas públicas de subsidios como solución a la problemática de desigualdad, a mediados de Noviembre de 2017 el Banco Mundial calificó a Colombia como uno de los países más desigual del hemisferio siendo el segundo de Latinoamérica y el séptimo en todo el mundo, asegurando que la repartición de la riqueza es muy desigual, mientras los recursos de las personas ricas aumenta, el de las personas

pobres disminuye, dicho estudio arrojó una cifra que 10% de los más ricos gana cuatro veces más que el 40% de los pobres, las políticas públicas no están solucionando eficazmente la brecha de desigualdad, y problemas como un sistema de información poco veraz, falta de sistematización, y de verificación, funciona como una pieza en contra, además de la corrupción, afectan que los recursos destinados a solucionar la desigualdad no cumplan con su fin, y tengamos un estado Social y Democrático de Derecho, en uno de los países calificados por el Banco Mundial como desigual, dejando en evidencia que las soluciones resultan ineficaces para combatir el fenómeno de Desigualdad.

Por ello merece una crítica el hecho de que a pesar de que en la carta política de 1991 se implementarán las políticas públicas de subsidios y con la finalidad de que el estado interviniera para salvaguardar los derechos de las personas (que tienen una especial protección por mandato constitucional), pero lo que ocurre realmente es que hay un aprovechamiento de terceros con estas políticas públicas de subsidios, de personas que no tienen esa condición de vulnerabilidad acceden a estas políticas de subsidios, obtienen recursos injustificadamente, el estado finalmente tiene deber de proteger los derechos fundamentales de sus integrantes, pero el deber de estos subsidios son con las personas que cumplen requisitos de vulnerabilidad.

Bibliografía

Beltrán Bustos, C., & Carreño Dueñas, D. (2017). *Justicia Constitucional Tomo I*. Bogotá.

Birkland, T. (2001). *An introduction to the policy process*. New York.

Díaz, E. (1996). *Filosofía Política II. Teoría del Estado*.

Franco Martínez, P. A. (2011). *Análisis de las críticas sobre asistencialismo estatal en la lucha contra la pobreza durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), a través del programa familias en acción*. Bogotá.

Gaviria Ríos, M. A., & Sierra Sierra, H. A. (2000). *Pobreza, inserción precaria y económica popular en Risaralda*.

Gray, J. (1994). *Liberalismo*. Madrid.

- Isaza, M. (2006). La historia del Estado Social de Derecho. *De la serie de sombras: sombrilla para aguas*.
- Lienhard, M., Clerici, A., & Mendes, M. (2006). *Discursos sobre la pobreza: América Latina y/e países luso-africanos*. Iberoamericana.
- Martín, C. (1986). *La crisis del Estado Social*. Madrid.
- Martinez Lasso, Y. (2013). *Los subsidios del Estado Colombiano y el comportamiento socioeconómico que se genera por el acceso a estos*. Bogotá.
- Martínez, Y. (17 de 05 de 2018). *Los subsidios del Estado Colombiano y el comportamiento socioeconómico que se genera por el acceso a estos*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12138/1/LOS%20SUBSIDIOS%20DEL%20ESTADO%20COLOMBIANO%20Y%20EL%20COMPORTAMIENTO%20SOCIECON%20C3%93MICO%20QUE%20SE%20GENERA%20POR%20EL%20ACCESO%20A%20ESTOS.pdf>
- Mejía Jimenez, J. (2012). *Modelos de implementacion de las politicas publicas en Colombia y su impacto en el bienestar social*. Medellin.
- Moya, M. F. (2009). La dinamica de la soberania en el contexto de la jurisdicción penal. *IUSTA*, 10.
- Saez, M. (2015). *El análisis de las políticas públicas*.
- Subirat, J. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona.
- Torregrosa Jiménez, N. (2017). *Justicia constitucional: Tomo II*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.